

INFORME DE SOLICITUD PARA LA RECTIFICACIÓN DE UN ERROR MATERIAL EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Expediente de Contratación número 2026/LIC/0036

A raíz de la consulta presentada por un licitador respecto al criterio de adjudicación relativo al número de quirófanos de urgencias y cirugía programada, y en particular sobre la forma de computar los distintos tipos de quirófanos y los requisitos necesarios para obtener la máxima puntuación, se ha llevado a cabo una revisión exhaustiva del citado criterio, por el Área Técnica de Asistencia Sanitaria de Mutua Intercomarcal, con el fin de aclarar su alcance y evitar interpretaciones divergentes que pudieran afectar a la adecuada preparación de las ofertas.

Es por este motivo que, se solicita la modificación del apartado 13. “Criterios de adjudicación cuantificables de forma automática y evaluación de las ofertas”, transcrito en la memoria justificativa y del apartado V. “Criterios de Adjudicación” del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) de esta licitación, en el sentido siguiente:

Donde dice:

NÚMERO DE QUIRÓFANOS DE URGENCIAS Y CIRUGÍA PROGRAMADA (superior al exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas)	PUNTUACIÓN (5 puntos máximo)
Dos quirófanos de cirugía programada	2,5 puntos
Dos o más quirófanos de cirugía de urgencia	3 puntos
Tres o más quirófanos de cirugía programada	5 puntos

Debe decir:

NÚMERO DE QUIRÓFANOS DE CIRUGÍA PROGRAMADA	PUNTUACIÓN (5 puntos máximo)
Dos quirófanos de cirugía programada	2 puntos
Tres quirófanos de cirugía de programada	3,5 puntos
Cuatro o más quirófanos de cirugía programada	5 puntos

Dada la existencia de este error material en el apartado 13 de la memoria justificativa, y en el apartado V. “Criterios de adjudicación” del Pliego de Cláusulas Administrativas, se solicita la subsanación de los documentos que correspondan, por su afectación.

En Barcelona, a fecha de la firma electrónica
Director del área de Asistencia Sanitaria